I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001915

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 13 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3793/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1074/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1432/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°103/2015 de la Coordinadora Comunal del Programa Chile PREVIENE-Cerrillos; fotocopia del Ordinario N°1370 de 07 de agosto de 2015, de SENDA-Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/593/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/593/2015, se aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar A Tiempo",** suscrito con el **Servicio Nacional De Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol, Senda.**

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de don Patricio Eduardo Rojas Muñoz, Monitor, cédula de identidad [redacted], a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015, con una remuneración mensual de $264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos), en el marco de ejecución del "**Programa Actuar a Tiempo",** sancionado por Decreto Exento N°202/593/2015, como monitor en 6 establecimientos educaciones de la comuna, para cumplir las siguientes funciones:

- Apoyar la ejecución de los planes de intervención de los niños y niñas orientados a desarrollar habilidades sociales, promoviendo el aumento de factores de riesgo, para lo cual es necesario utilizar diversidad de metodologías que nos permitan motivar la participación y reflexión de los estudiantes en actividades grupales.

- Además, realizará murales preventivos en los 6 establecimientos educacionales cuyo objetivo es fomentar instancias de participación y recursos positivos, que permita a jóvenes expresar culturalmente su visión frente a la prevención del consumo de drogas y alcohol promoviendo la participación en esta actividad.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001915

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "Senda Actuar a Tiempo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Jurídica
Página Web.